

Hospital Pasteur
 Of. Licitaciones
 Larravide 2458
 Teléfono 25088131 int 314 Fax 312
licitaciones.pasteur@asse.com.uy
 Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA HOSPITAL PASTEUR”

LICITACIÓN ABREVIADA 30/2019

APERTURA ELECTRÓNICA: Lunes 29 de abril de 2019

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

1) OBJETO DEL LLAMADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA”

SE SOLICITA El Hospital Pasteur llama a Licitación para la contratación de referencia para cubrir las necesidades de dicho Centro Hospitalario, con las siguientes condiciones detalladas a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)
1	Maquinas de anestesia Spacelabs con repuestos	12 meses
2	Maquinas de anestesia Datex Ohmeda con repuestos	12 meses
3	Maquinas de anestesia Spacelabs sin repuestos	12 meses
4	Maquinas de anestesia Datex Ohmeda sin repuestos	12 meses

Equipos

La cantidad de equipos spacelab son 5:

- I. 28201 Carro de anestesia Block
- I. 28202 Carro de anestesia Block
- I. 32069 Carro de anestesia Block
- I. 29919 Carro de anestesia Block
- I. 32070 Carro de anestesia Tomógrafo

La cantidad de equipos Datex son 2:

- I. 5698 y 5695 DATEX OHMEDA A ESTIVA 5 (BLOCK – 2 máquinas)

Se podrá cotizar las modalidades con y sin repuestos

DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR:

Ver Anexo II

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por cada ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la

oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

El periodo de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 1 año, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la Intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores Delegados de ASSE. El plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante mail establecido en RUPE o en el presente pliego con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o cualquiera de sus prorrogas.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos ítems comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor via mail

4) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2, según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año).

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a licitaciones.pasteur@asse.com.uy **aclaração** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito en la Administración del Hospital con una antelación mínima de **cuatro días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Anexo I. De no presentar información se registrá por la establecida en RUPE y en el historial de compras del Hospital.
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Anexo II
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se registrá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**
- La empresa deberá detallar la capacidad técnica, debidamente documentada, del personal que estará a cargo del servicio, particularmente de la persona que funcionara como interlocutor técnico/administrativo.
- La empresa deberá detallar la capacidad técnica, debidamente documentada, del personal que estará a cargo del servicio, particularmente de la persona que funcionara como interlocutor técnico/administrativo.
- Las empresas oferentes deben disponer de registro ante el MSP para comercializar repuestos de la marca, según lo establecido en el decreto 03/2008

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica

constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.pasteur@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en la oferta

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

La Administración podrá optar por la modalidad con y sin repuestos que considere más apropiada para la necesidad del Hospital y los servicios involucrados.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Cumplimiento del Anexo II descripción del Servicio.
- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **dos** años
- Mínimo de **dos** referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado prestación similar. Ver Anexo I
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compras del oferente con el Hospital.

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF *"En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a*

través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello”;

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si el servicio a proveerse no es de la calidad adjudicada según el pliego y la oferta o no es efectivizada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar la efectivización del servicio no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13) GARANTÍA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o

certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a servicios no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a servicios no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a servicios no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior el Hospital Pasteur se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, como la ausencia de personal que impida un normal funcionamiento del área a la que esta afectado el servicio licitado.-

16) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego:

- Administración: int. 403 mail: administracion.pasteur@asse.com.uy
- Licitaciones: int. 314 mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

-
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
 - **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
 - **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
 - **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
 - **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014
- El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO I

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Licitación Abreviada /2019

Concepto: _____

Razón Social: _____

R.U.T.: _____

Se deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el presente cuadro.

Órgano contratante *	
Departamento *	
Objeto de la contratación *	
Período de la contratación *	
Nombre del contacto	
Cargo del contacto	
Teléfono/cel del contacto *	
Mail del contacto *	
Observaciones :	

REFERENCIA (*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

Se deberá completar la planilla con datos de empresas, instituciones, etc a los cuales se les haya brindado un servicio similar.

ANEXO II

► Servicio Preventivo y Correctivo a Máquinas de Anestesia

El Mantenimiento Preventivo Consta de dar servicio a la máquina previniendo las fallas y manteniendo su buen estado garantizando un adecuado funcionamiento.

El procedimiento deberá de incluir:

- Desarmado para inspección visual interna
- Limpieza en tarjetas electrónicas del gabinete
- Limpieza en sistema neumático
- Revisión y limpieza en conectores
- Revisión y limpieza en chasis o cubículo de tarjetas electrónicas
- Revisión de buen funcionamiento en cajones
- Revisión en seguros de llantas para traslado
- Limpieza Interna general del equipo según fabricante
- Pruebas a sensores de oxígeno conforme a marca y modelo
- Pruebas a sensores de flujo conforme a marca y modelo
- Verificación de parámetros conforme a funciones habilitadas
- Pruebas de funcionamiento mecánico en general
- Revisión y pruebas a partes eléctricas
- Revisión y pruebas en arranque electrónico del equipo
- Revisión de fugas en sistema neumático
- Revisión de presión al Oxígeno y Aire conforme este habilitado
- Revisión y pruebas de válvulas principales.
- Revisión y pruebas a válvulas de ventilador conforme a marca y modelo
- Pruebas y revisión en las alarmas del equipo
- Limpieza al ventilador de flujo y volumen según fabricante
- Pruebas y revisión a parámetros del ventilador
- Revisión y limpieza al canister
- Revisión a cal sodada para evaluar el cambio
- Revisión y limpieza a flujómetros
- Calibración y Revisión de fugas en Flujómetros
- Test de arranque según marca y modelo
- Test de servicio según marca y modelo
- Revisión de corrosión en tarjetas internas
- Pruebas de baterías según marca y modelo
- Calibración de ventilador de flujo y volumen conforme a modelo
- Calibraciones y servicio con analizador de flujo y volumen

Se deberá de realizar el servicio con rutina y calibraciones.
Con certificado de calidad ISO - 9001

Servicio Correctivo/Reparación

El Mantenimiento Correctivo consta de la reparación de la maquina de anestesia para ello se debe hacer una revisión y diagnostico para cotizar su reparación.

Detalles de la Contratación

El servicio incluye la inspección, reparación y mantenimiento de los equipos descritos en el objeto del llamado del presente pliego, dentro de las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

Se deberá asegurar un servicio mínimo que realice una visita mensual y atención de urgencia los 365 días del año las 24 horas al día, con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas corridas para reparar el equipo en forma presencial y atención telefónica dentro de las 2 horas del reclamo.

La empresa deberá aceptar los equipos en las condiciones que se encuentran al momento del llamado y será de su cargo todos los costos de mano de obra y puesta a punto de los mismos. En caso de requerir, se deberán ejecutar todos los trabajos de puesta a punto al inicio del contrato.

La empresa deberá detallar la capacidad técnica, debidamente documentada, del personal que estará a cargo del servicio, particularmente de la persona que funcionara como interlocutor técnico/administrativo. Deberá contar con capacitación por parte del fabricante o representante local.

El adjudicatario está obligado a ejecutar las tareas de mantenimiento que aquí se describen brindando para ello la mano de obra y todas las herramientas necesarias sin costo para el Hospital, para lo cual debe de contar con herramientas, instrumental calibrado y certificado manuales de servicio actualizados.

El Hospital no proporcionará herramientas ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en la oferta económica de los oferentes.

La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal y las herramientas que se requieran para la realización del servicio solicitado.

Los oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como coordinador de los servicios en caso de discrepancia o reclamo. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida (teléfono celular, etc.).

En el caso de adjudicarse el servicio sin repuestos, el Hospital Pasteur cuenta con el derecho de la obtención de precios de mercado para la adquisición del repuesto requerido, a quien se entienda más conveniente para los intereses de esta Administración.

Para ofertas con repuestos incluídos, los mismos deberán ser originales la firma oferente deberá demostrar autorización a comercializarlos.

El contratista será responsable del cumplimiento de leyes, decretos y normas que rigen el trabajo del personal a cargo, así como también de la seguridad del mismo. Estará a cargo de las medidas de seguridad laboral para evitar daños a terceros y será responsable de los daños materiales causados al edificio.

La empresa deberá estar registrada ante el MSP como servicio técnico autorizado a brindar mantenimiento a los equipos objeto de este llamado, según el decreto 3/2008.

El adjudicatario deberá de contar con respuesta telefónica sábados, domingos y feriados.

La sola presentación de la oferta presupone la aceptación de todas las condiciones exigidas.

TAREAS A REALIZAR:

El adjudicatario realizará suministro de todos los insumos y repuestos que sean necesarios para el normal funcionamiento del mismo.

Revisiones, pruebas y ajustes en forma periódica según las normas de fábrica.

Personal técnico capacitado en operación de los equipos.

- Solicitud de servicio técnico de reclamos las 24 horas.
- Ante el mal funcionamiento de uno de los equipos y al no solucionar el desperfecto se deberá sustituir el mismo por un equipo de igual características hasta su reparación, en carácter de préstamo.
- Mantenimiento preventivo y verificación de buen funcionamiento de las maquinas, limpieza y/o reparación mensual.

Se deberá asegurar un servicio mínimo que realice una visita mensual y atención de urgencia los 365 días del año las 24 horas al día, con una respuesta no mayor a 6 horas.

La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal y las herramientas que se requieran para la realización del servicio solicitado.

Todos los trabajos deberán ser realizados dentro del Hospital, excepcionalmente, el jefe del departamento técnico podrá autorizar el retiro de algún equipo cuando el trabajo lo justifique.

TAREAS BÁSICAS A REALIZAR EN LOS EQUIPOS:

Los controles se realizarán como mínimo en forma bimensual:

- 1. CONTROL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS PRESTACIONES DEL EQUIPO (ESTADO GENERAL EXTERIOR).**
- 2. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, PRINCIPALMENTE EN ZONAS INACCESIBLES POR EL USUARIO.**
- 3. ESTADO MECÁNICO GENERAL.**
 - a. CHEQUEO DE INDICADORES DE FUNCIONES.**
 - b. CHEQUEO DE AUTODIAGNÓSTICO.**
 - c. CHEQUEO DE BATERÍAS Y FILTROS.**
 - d. CHEQUEO DE CABLES Y ACCESORIOS.**
 - e. CHEQUEO DE LOS VALORES DE PARÁMETROS.**
 - f. CHEQUEO DE SEGURIDAD Y ALARMAS LOS VALORES DE PARÁMETROS.**
 - g. REGISTROS DE ERRORES.**

La empresa se obliga a asumir el mantenimiento de aquellos equipos que el Hospital incorpore, en cuyo caso las variaciones de costo guardarán relación con la cotización de este llamado.

- **Etiquetado:**

En cada equipo a atender y al comienzo de la ejecución del proceso de Mantenimiento, el Proveedor deberá colocar una etiqueta de identificación autoadhesiva (resistente a líquidos y solventes) en un lugar visible a simple vista en el equipo, con los siguientes datos:

EQUIPO CON MANTENIMIENTO

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: XX/XX/XX
 PROVEEDOR: Proveedor Tel: XXXXXXXXXX
 N°SERIE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX N°RegMSP: XXXXXX

Se deberá utilizar el formato que antecede o lo mas similar posible. El tamaño de la etiqueta será aproximadamente de 24mm x 80mm como máximo.

El N.º Serie es el del propio equipo (detallado en la chapa característica del mismo).

El N°RegMSP será el numero de registro de la empresa como Servicio Técnico a Terceros habilitado por el MSP, para los casos que corresponda.

Aparte de la etiqueta identificatoria del procedimiento (detallada anteriormente), cada equipo deberá contar con una etiqueta actualizada periódicamente para el Mantenimiento Preventivo (preferentemente de color verde de fondo, y de igual resistencia y tamaño que la anterior), ubicada también en un lugar visible a simple vista, en donde se detallen los siguientes datos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AÑO: _____ MES: _____
 EMPRESA: _____
 TECNICO: _____ Tel: XXXXXXXXXX

La fecha que debe figurar en la etiqueta debe corresponder a la fecha del último MP realizado efectivamente.

Cuando un equipo quede fuera de servicio y no sea apto para su uso (sea por la razón que fuera), aparte de comunicarlo (al servicio y a Tecnología Médica) y documentarlo, el Proveedor deberá pegar una etiqueta (de color amarillo de fondo con letras negras) del tipo:

¡¡EQUIPO NO APTO PARA USO!!

FECHA: ____ / ____ / ____
 EMPRESA: _____
 TECNICO: _____ Tel: XXXXXXXXXX

Todas las etiquetas detalladas anteriormente serán a cargo total del Proveedor del Servicio.

Documentación y registro de trabajos:

Boletas de trabajo y registro del servicio según pautas de Tecnología Médica

- El Acta de Servicio deberá contener los siguientes campos obligatorios y mínimos:
 - Numero de la UE,
 - Nombre del Centro de Salud (CS),
 - Datos geográficos (Localidad, Departamento, Servicio dentro del CS),
 - Fecha y hora de la llegada al servicio y de la finalización del trabajo,
 - Datos del equipo (Tipo de Equipo, Marca, Modelo, y Numero de Serie),
 - Motivo de la intervención (MP, “Equipo no enciende” (MC), etc),
 - Tareas realizadas en el equipo,
 - Repuestos utilizados en el equipo (si fuera necesario),
 - Estado Final del equipo (“Equipo operativo”, “Equipo no apto para uso”, “Retirado para reparar en taller”, etc), y otras observaciones relevantes para el servicio del CS de forma que quede totalmente clara la condición del mismo sin lugar a dudas
 - Numero de exposiciones/disparos totales de RX del contador del equipo o en su defecto horas de uso totales (solo para equipos con horametro o contador)
 - Firma y aclaración del técnico que concurre por la empresa.

- Estas Actas de intervención deberán estar seriadadas con números consecutivos e irrepetibles, y completadas en forma clara y totalmente legible (en todas sus vías) con letra de imprenta.

Anexo III Declaración Jurada

En relación con la Licitación Abreviada N.º/2019, el que suscribe/..... representada por en calidad de, declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de Identidad:

Nombre de la Empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.